



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Nº 02 – LEY Nº 31538

I. GENERALIDADES

1. Objeto del Procedimiento de Resignación

Procedimiento de Reasignación para profesionales de la salud y personal técnico asistenciales, en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Dirección de Redes Integradas de Salud y otros Órganos y Unidades orgánicas

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación

Oficina de Personal, de l Dirección Regional de Salud de Madre de Dios

4. Base Legal

- 4.1 Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- 4.3 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral)	 Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Competencias	 Se consignan las competencias que debe reunir el participante para cubrir el puesto
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso)	 Se consigna formación académica de acuerdo al perfil de puesto tipo Acreditar haber realizado el SERUMS
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto tipo

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

0/







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

A. En lo que se refiere a la experiencia laboral, el participante deberá acreditar con los certificados, de trabajo de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitario en curso) se considerará cualquier experiencia laboral.

Tratándose del Servicio rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Leyes Nos. 23330 y 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

- B. Cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de duración, se podrán considerar cursos que tengas un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.
- C. Programas de especialización y/o diplomados: Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones para desarrollar: Se consigna las funciones en el perfil de puesto tipo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicio en la unidad orgánica de la Unidad Ejecutora
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538
Remuneración Mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones









"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

	de ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de trabajo	Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	SRES RESPONSABLE
	CONVOCATORIA		
1	Publicación y Difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional de la DIRESA MDD	18/10/2022 hasta 21/10/2022	Comité de Evaluación
2	Recepción de solicitudes: Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N°5 – Declaración Jurada, a través de partes en forma presencial, de la Unidad Ejecutora, detallando lo siguiente: • En sobre cerrado • Nombres y apellidos • N° de DNI • Número de convocatoria que participa • Cargo al cual participa Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de atrás hacia adelante con la numeración indicada en la parte superior derecha y firmado en todo su contenido. Nota: No se aceptará la presentación de documentación, fuera de la fecha establecida en la convocatoria.	Desde: 19/10/2022 Hasta: 21/10/2022	Participante
3	Evaluación curricular: Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 – Declaración Jurada	Desde: 19/102022 Hasta: 21/02022	Comité de Evaluación
4	Publicación de Resultados Preliminares APTO/NO APTO	24/102022	Comité de Evaluación
5	Verificación de impedimento para contratar con el Estado	24/10/2022	Comité de Evaluación con el apoyo de la Oficina de Personal





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

6	Publicación del Resultado Final a través del	25/10/2022	Comité de Français
	Portal Web Institucional de la DIRESA MDD.	23/10/2022	Comité de Evaluación
	Fortal Web Institucional de la DIRESA MDD.		
7	Presentación de Recursos de Reconsideración	26/10/2022	Porticipanto
	and the second s	20/10/2022	Participante
8	Absolución de los Recursos de	27/10/2022	Comité de Evaluación
	Reconsideración	21110/2022	Connic de Evaluación
	333300000000000000000000000000000000000		
	SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO		
9	Suscripción del Contrato	Desde: 27/10/2022	
		Hasta: 28/10/2022	Oficina de Personal
			o nome do r ordonar
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
10	Registro en el INFORHUS Y AIRHSP del	Desde: 29/10/2022	
	personal contratado		
		Hasta 31/10/2022	Oficina de Personal
		114014 0171072022	Olicina de Fersoliai

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE

OBLIGATORIOS

Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 – Declaración Jurada debidamente foliado de atrás hacia adelante, con la numeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo el documento.

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la Unidad Ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrá carácter de declaración jurada, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los/as participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el documento técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios, del personal de la salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria.

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

Y







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del procedimiento de reasignación se realizará acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 del documento técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de la Salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 - Segunda convocatoria, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación, en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDJUM), Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

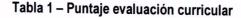
VIII. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

a.1) Formación Académica: Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialidad de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija colegiatura y habilidad profesional

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:



Evaluación Curricular	Puntaje	
Formación Académica	Cumple	60
	No cumple	0









"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

a.2) Experiencia laboral: Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicio bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por el Covid-19, a nivel nacional en las Unidades Ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 – Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que será publicado en el portal web de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

Periodo de experiencia laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	50%	20
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	35%	14
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	10%	4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	5%	2
Total :	100%	40



B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIETO DE REASIGNACIÓN

Los resultados serán publicados en el portal web de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

IX. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Unidad Ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

X. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos impugnatorios correspondientes, los cuales serán atendidos por las instancias competentes.

Sólo será impugnable (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR7TSC. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio civil.

XI. SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO

El participante debe suscribir el Contrato Administrativo de Servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la Unidad Ejecutora contratante, en la Oficina de Personal, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente:

 Declaraciones juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FDU), archivos que encontrará en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1qjW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bgIM0Gj?usp=sharing

2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

XII. PLAZAS OFERTADAS PARA EL PROCESO DE REASIGNACION

N° REGISTROS	CARGO	AREA USUARIA	MONTO	MESES CONTRATO
04	QUIMICO FARMACEUTICO	DIREMID	S/. 2,900.00	2
03	TECNICO EN FARMACIA	DIREMID	S/. 1,800.00	2
03	BIOLOGO	LABORATORIO REFERENCIAL	S/. 2,900.00	2
20	MEDICO	DIRIS	S/. 5,200.00	2
25	ENFERMERO/A	DIRIS	S/. 2,900.00	2
10	BIOLOGO	DIRIS	S/. 2,900.00	2
02	CIRUJANO DENTISTA	DIRIS	S/. 2,900.00	2
05	NUTRICIONISTA	DIRIS	S/. 2,900.00	2

Y





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

06	OBSTETRA	DIRIS	S/.	2
			2,900.00	
01	ODONTOLOGO	DIRIS	S/.	2
			2,900.00	
01	PSICOLOGO	DIRIS	S/.	2
			2,900.00	
01	TECNOLOGO MEDICO	DIRIS	S/.	2
			2,900	
03	INSPECTOR SANITARIO	DIRIS	S/.	2
			1,800.00	
33	TECNICO EN ENFERMERIA	DIRIS	S/.	2
			1,800.00	
02	PILOTO DE AMBULANCIA	DIRIS	S/.	2
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1,800.00	
02	TECNICO EN ENFERMERIA	DESA	S/.	2
			1,800.00	
03	INSPECTOR SANITARIO	DESA	S/.	2
			1,800.00	-
02	ENFERMERO/A	SAMU	S/.	2
	5 25 50 575 575 575 575 5		2,900.00	-
			2,000.00	

Y//

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1. Los/las participantes sólo podrán inscribirse a una plaza (en la que estuvieran trabajando al 31 de julio de 2022).
- 2. La asignación de los APTOS, a los establecimientos en el cual prestarán servicios, será escogido por el postulante, de acuerdo al orden de mérito.

NOTA:

 Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso, deberán tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos.





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ANEXO № 04 FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE

IOMBRE DEL PUES	то:	4			
DATOS PERSONA	LES:	1			
Apellido Pa	erno	Apellido Materno		Nombres	
LUGAR Y FECHA	DE NACIMIENTO	:			
NACIONALIDAD:		Lugar	día/mes/a	ño	
ESTADO CIVIL:					
DOCUMENTO DI	IDENTIDAD:		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
N° BREVETE: (SI	APLICA)				
	Avenida/Calle		Nº	Dpto.	
DIRECCIÓN:					
DIRECCIÓN:		9 8			
_					
CIUDAD:		CELUI	AR:		





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

LUGAR DEL REGISTRO:	
SERUMS (SI APLICA) : SI NO Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acrec haber realizado SERUMS.	lite
SECIGRA (SI APLICA) : SI NO Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.	,

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1)Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría		383	2	,	
Título					
Universitario				e	9
Bachillerato					
Egresado de					
Estudios					-
Universitarios				8	
Titulo Técnico		2			
Egresado de					
Estudios					
Técnicos					
Secundaria					

Nota:

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
- (2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda				,	
Especialización					
Post-Grado o					
Especialización			4	48	
Post-Grado o					
Especialización					
Post-Grado o	>				
Especialización					
Cursos y/o					
capacitación					
Cursos y/o					
capacitación					
Cursos y/o					
capacitación					
Cursos y/o					
capacitación					
Informática					7.
Informática					
Idiomas		3			
Idiomas					

III. EXPERIENCIA LABORAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral en orden cronológico (prestaciones de servicios en unidades ejecutoras del Pliego 011, Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. No se consideran las prestaciones de servicio realizado en el Seguro Social de Salud (ESSALUD), Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales.







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Nº (1)	Nombre de la Unidad Ejecutora	Cargo	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
2					
3					a 2
4					
5					
				Total:	
			cesario. ntos para el puesto y/o	cargo, según las ba	ases del presente
	Marcar con un as	pa según correspo	onda:		
		SI	NO		
Duert	o Maldonado,de	del 20)		

Firma





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ANEXO N° 05

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

El/la q	je s	suscribe			
Identifi	cac	lo/a con DNI 🗆 CE 🗆 Nº domiciliado/a en			
DECL	AR	O BAJO JURAMENTO			
~		No registrar Antecedentes Penales ¹ , Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.			
 Asimismo, no registro sentencias condenatorias consi siguientes delitos: 		imismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los uientes delitos:			
	a)	Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.			
	b)	Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475. Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.			
	c)	Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia: artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.			
	d)	Delito de apologia al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.			
	e)	Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.			
	f)	Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.			
*	tar un an	e tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarías establecidas sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como mpoco mantengo adeudos por pensiones alimentarías devengadas en un proceso cautelar o en proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya neritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, eado por la Ley Nº 28970.			
1	No	estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.			
falsa de	clar	resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de ación en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública del Código Penal, acorde al artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento			

Administrativo General - Ley N° 27444

Firma